

Ref. Expte. N° 311/23

Resolución N° 1895

_____ Salta, 09 de febrero de 2023. _____

_____ **Y VISTAS:** la comunicación del señor Gobernador de la Provincia, y el Acta N° 4860, agregadas en estos autos registrados bajo Expte. N° 311/23, y

_____ **CONSIDERANDO:** _____

_____ Que mediante la referida comunicación, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala III, Vocal N° 2. _____

_____ Que en consecuencia, y atento lo dispuesto por Acta N° 4860, las señoras Consejeras y los señores Consejeros de la Magistratura dispusieron efectuar la pertinente convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, ello en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 7016, y en los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno. _____

_____ Que asimismo, cabe señalar que el cronograma correspondiente se establece hasta el período de impugnación a la resolución de puntaje de antecedentes inclusive; supeditando la fijación de fechas de las sucesivas etapas para su oportunidad. _____

_____ Por ello, _____

_____ **EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA** _____

_____ **RESUELVE:** _____

_____ **I. CONVOCAR** a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala III, Vocal N° 2.** _____

_____ **II. COMUNICAR** que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar, en la cual también se encuentra para

Ref. Expte. N° 311/23

consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán desde el 11 (once) de abril al 24 (veinticuatro) de abril de 2023 en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, Avda. Bolivia N° 4671 - Sector Noreste - Ciudad Judicial - Salta, o bien, en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur – Circunscripción Metán y Circunscripción Joaquín V. González-, Orán y Tartagal, según corresponda. _____

_____ **III. FIJAR** el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 08/02/23 instrumentada mediante Acta N° 4860 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial, y 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 33): 12 de mayo de 2023. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 17 de mayo de 2023.
- Oposición (art. 34): día hábil siguiente.
- Resolución de puntaje de antecedentes (art. 35): 23 de junio de 2023. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 28 de junio de 2023.
- Impugnación (art. 36): día hábil siguiente. _____

_____ **IV. ADJUNTAR** a la presente el enunciado temático correspondiente al concurso convocado. _____

_____ **V. DISPONER** la aplicación de la grilla de puntajes aprobada por Acta N° 3294 del 13/05/15 con las modificaciones incorporadas por Resolución N° 1875. _____

_____ **VI. ESTABLECER** que respecto de las etapas posteriores al período de impugnación a la resolución de puntaje de antecedentes a la que se alude en el artículo precedente, se fijarán en su oportunidad. _____

Ref. Expte. N° 311/23

_____ **VII. ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en diarios de mayor circulación en la Provincia y la difusión de la convocatoria. _____

_____ **VIII. MANDAR** que se registre y notifique. _____

Fdo: Sandra Bonari; María Emilia Carabajal; Guillermo Adriano Polliotto; Rodrigo Martínez Urquiza; Graciela Abutt Carol y Gonzalo Caro Dávalos; Hernán Lezaola-Secretario.

Cargo: Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala III, Vocal N° 2

ENUNCIADO TEMÁTICO

I) DERECHO CONSTITUCIONAL Y TRATADOS DE DDHH:

- a) Normas Constitucionales: Jerarquía. Interpretación. Acceso a la Justicia. Reglas de Brasilia.
- b) Supremacía constitucional: bloque de constitucionalidad. Tratados Internacionales. Tutela Judicial efectiva en los Tratados y en el Derecho interno. Constitución de la Provincia de Salta.
- c) Categoría de Derechos. Control de Constitucionalidad y Convencionalidad. Activismo CSJN.
- d) Garantías constitucionales. Acción de Amparo. Habeas Data. Habeas Corpus.

II) VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO - PERSPECTIVA DE GÉNERO:

- Tratados internacionales: disposiciones relativas a la materia.
- Constitución Nacional y Provincial, disposiciones relativas a la materia.
- Código Penal: disposiciones relativas a la materia.
- Código Civil y Comercial de la Nación: disposiciones relativas a la materia.
- Ley de Contrato de Trabajo: disposiciones relativas a la materia.
- Leyes complementarias relativas a la materia.

Ref. Expte. N° 311/23

- Violencia familiar y de género. Protección Integral a las Mujeres. Identidad de género. Protocolos de actuación para casos donde se detecten supuestos de violencia familiar y de género.
- Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Tribunales Federales, y Corte de Justicia de Salta y tribunales provinciales relativas a violencia familiar y de género y sentencias con perspectiva de género.
- Características del método de juzgar con perspectiva de género.

III) GESTIÓN JUDICIAL:

Estrategias para la optimización del funcionamiento del área.

IV) DERECHO SUSTANTIVO:

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN (Ley 26.994):

a) Constitucionalización del Derecho Privado.

b) Preliminar:

- Derecho: Fuentes y aplicación; Interpretación; Deber de resolver.
- Ley: Ámbito subjetivo; Vigencia; Modos de contar los intervalos del derecho; Eficacia temporal; Principio de inexcusabilidad.
- Ejercicio de los Derechos: Principio de buena fe; Abuso del derecho; Abuso de posición dominante; Orden Público. Fraude a la ley; Renuncia; Derechos individuales y de incidencia colectiva.
- Aplicación del Código Civil y Comercial de la Nación en causas de los juicios en trámite.
- Derechos y Bienes: Titularidad de derechos; Bienes y cosas; Derechos sobre el cuerpo humano; Derechos de las comunidades indígenas.

c) Persona Humana: Comienzo de la Existencia. Capacidad e Incapacidad de ejercicio. Adolescentes. Ejercicio de los derechos de los menores. Derechos y Actos Personalísimos. Apellidos de Hijos y Cónyuges. Cambio de Nombre.

d) Persona Jurídica: Públicas y Privadas. Sociedades Comerciales. Tipicidad. Personalidad Jurídica. Nulidades. Sociedad de Hecho. Sociedad Irregular. So-

Ref. Expte. N° 311/23

ciedades constituidas en el Extranjero. Sociedad controlante de o controlada. Transformación, fusión, escisión. Derechos y obligaciones de los socios. Capital Social. Gobierno de las sociedades. Administración y representación. Organización contable. Intervención Judicial. Fiscalización Pública y Privada. Grupos Empresarios. Disolución y liquidación.

e) Bienes, Hechos y Actos jurídicos.

f) Familia: Relaciones de Familia. Nuevas realidades. Formas familiares y autonomía de la voluntad. Procesos de Familia: principios generales y regulación. Matrimonio. Derechos y deberes de los cónyuges. Disolución del matrimonio. Proceso de divorcio. Efectos del divorcio. Compensación Económica. Atribución del uso de la vivienda. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Régimen de Comunidad. Régimen de separación de bienes. Uniones Convivenciales. Parentesco. Derechos y deberes de los parientes. Filiación. Modificaciones sustanciales; fuentes; régimen; acciones. Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA). Adopción. Principios generales. Declaración de la situación de adoptabilidad. Guarda con fines de adopción. Juicio de adopción. Registro Único de Adoptantes. Responsabilidad Parental. Derechos y deberes de los progenitores. Deberes de los hijos. Progenitores e hijos afines. Procesos de familia. Acciones de estado de familia. Representación del Ministerio Pupilar. Tutela de menores. Procesos de Restricción de la capacidad y Curatela. Internaciones involuntarias. Ley de Salud Mental (26657). Procesos de Control de Legalidad de Medidas de Protección Excepcional. Ley Provincial de la Niñez y de la adolescencia (7039). Ley Provincial de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (7970). Ley de Protección Integral del niño y del adolescente (26061). Ley Provincial de Violencia Familiar (7403). Ley de Protección Integral a las Mujeres (26485).

g) Derechos Personales: Obligaciones. Acciones. Contratos. Elementos del contrato. Interpretación e integración de los contratos. Clasificación. Condiciones generales predispuestas. Prácticas abusivas. Efectos entre las partes y respecto de terceros. Garantías legales. Contratos conexos. Clasificaciones.

Ref. Expte. N° 311/23

Contratos de consumo. Publicidad e información. Modalidades. Contratos en particular.

h) Otras fuentes de Obligaciones: Responsabilidad Civil. Función Preventiva y punición excesiva. Función Resarcitoria. Antijuridicidad. Factores de atribución. Relación causal. Previsibilidad contractual. Eximentes de responsabilidad. Prueba de los factores de atribución, de los eximentes y de la relación de causalidad. Daño Resarcible. Responsabilidad directa. Responsabilidad por el hecho de terceros. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y de ciertas actividades. Responsabilidad colectiva y anónima. Supuestos Especiales de Responsabilidad. Acciones civil y penal. Jurisprudencia. Títulos Valores.

i) Derechos Reales: Enumeración. Clasificación. Adquisición, transmisión, extinción y oponibilidad. Posesión y Tenencia. Acciones reales y posesorias.

j) Sucesiones: Sucesiones. Aceptación y Renuncia. Cesión de herencia. Petición de Herencia. Herederos y orden sucesorio. Responsabilidad de los herederos y legatarios. Estado de Indivisión. Indivisión forzosa. Proceso sucesorio. Partición. Colación. Sucesiones Intestadas. Porción legítima. Sucesiones testamentarias.

j) Disposiciones comunes a los Derechos Personales y Reales. Prescripción y Caducidad. Prescripción Liberatoria y Adquisitiva. Caducidad de Derechos. Privilegios.

k) Disposiciones de derecho internacional privado.

l) Derecho concursal: concursos y quiebras: Ley 24.522 y sus modificaciones. Normas procesales. Apelabilidad. Principios.

m) Derecho minero: nociones básicas del código de procedimientos mineros. Responsabilidad por daños derivados de la actividad minera.

V) DERECHO PROCESAL:

a) La organización judicial. Jurisdicción y competencia. Ley Orgánica del Poder Judicial (5642). Ley Orgánica de la Justicia Civil y Comercial. Ley Orgá-

Ref. Expte. N° 311/23

nica del Ministerio Público (7328). Reglamento Interno del Poder Judicial. Constitución de la Provincia de Salta.

b) El Juez: Recusación con o sin expresión de causa. Código Iberoamericano de Ética Judicial. Responsabilidad Internacional del Estado por el ejercicio de la función judicial. El Juez y los medios de comunicación.

c) Competencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Salta. Atribuciones y límites del Tribunal de Alzada.

d) Principios y sistemas procesales. Debido proceso. Medidas Cautelares. Tutela anticipada. Medidas Autosatisfactivas. Jurisprudencia: Corte IDH, CSJN, CJS. Principio de la defensa en juicio y la doble instancia en la Constitución Nacional: doctrina de la CSJN. Principio de la personalidad de la apelación: sistemas, situación en casos de litisconsorcio voluntario y de litisconsorcio necesario. Principio “Tantum devolutum quantum appellatum”. Principio dispositivo. Principio de congruencia. Principio “Iura novit curia” y la reconducción procesal. Prohibición de la “Reformatio in peius”. El proceso judicial civil. Elementos constitutivos (Sujeto, objeto y causa). Distintas clases de procesos.

e) La legitimación en los procesos colectivos. Acciones de Clase. Intervención de Terceros.

f) Modos anormales de conclusión del proceso. Caducidad de la primera y de la segunda instancia.

g) Prueba: la carga de la prueba. Doctrina de la CSJN y CJS. Carga dinámica de la prueba. Valoración. Verdad material y formal. La prueba en segunda instancia. Procedimiento probatorio.

h) Recursos. Recurso de reposición: procedencia y efectos. Recurso de apelación: formas y efectos de su concesión, poderes del Tribunal de Alzada, trámite en cada caso; resoluciones recurribles; sujetos en la apelación; desistimiento y deserción del recurso. Recurso de nulidad. Queja por recurso de apelación denegado. Recurso de inconstitucionalidad. Recurso de revocatoria “in extremis”. Recurso de Inaplicabilidad de ley: requisitos formales de procedencia; trámite.

Ref. Expte. N° 311/23

- i) Recursos Directos.
- j) Sentencia de Segunda Instancia.
- k) Cosa Juzgada írrita.
- l) Costas. Regulación de honorarios. Decreto Ley 324/63 y modificatorias.
Ley de Regulación de honorarios 8035/17.

VI) JURISPRUDENCIA:

Doctrina y Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la Corte de Justicia de Salta y Fallos Plenarios de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Salta.